

Quito D.M., 02 de mayo de 2017

31311

Señor
José Vicente Mantilla Compte
Ciudad.-

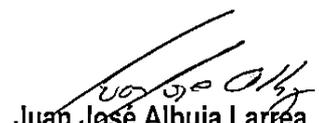
Estimado señor Mantilla:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que, de conformidad con la Cláusula Sexta de la escritura de Constitución de **AGRICOLA FLORES DEL LLANO LLANOFLOWERS S.A.**, usted ha sido designado para desempeñarse en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de **DOS (2) años**.

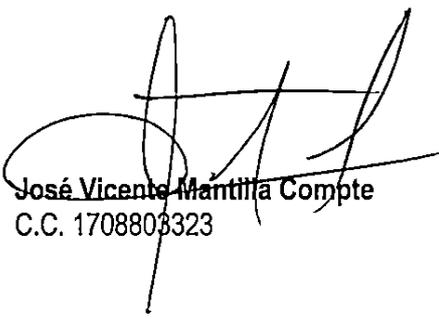
En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de ausencia o impedimento del Gerente General. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

AGRICOLA FLORES DEL LLANO LLANOFLOWERS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 30 de marzo de 2017 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, abogada Maria Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de abril del mismo año, bajo el repertorio número 18034 e inscripción número 1706.

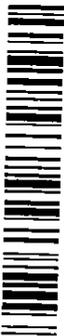
Atentamente,


Juan José Albuja Larrea
Gerente General designado por acto constitutivo

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo el 02 de mayo de 2017; acepto el cargo de **Presidente** de la compañía **AGRICOLA FLORES DEL LLANO LLANOFLOWERS S.A.**


José Vicente Mantilla Compte
C.C. 1708803323

N° TRAMITE: 33827-0041-17
DOCUMENTO: Nombreamiento
01/06/17 2.1.6



TRÁMITE NÚMERO: 31311



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	24033
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7638
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA FLORES DEL LLANO LLANOFLOWERS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MANTILLA COMPTE JOSE VICENTE
IDENTIFICACIÓN:	1708803323
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1706 DEL 26/04/2017.- NOT. 21 DEL 30/03/2017 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N.56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL